

## BASES LEGALES MM.GG. MONSTER

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

**“Período de Vigencia”:** fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 1 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 31 de agosto de 2023, ambos inclusive.

**Ámbito de la promoción:** Ámbito nacional

**“Establecimientos”:** Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

**“Productos Promocionados”:** todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

**Lata de 500 ml.:** Monster green lata 500 , Monster ultra white lata 500, Monster mango loco lata 500, Monster ultra gold zero lata 500, Monster lewis hamilton lata 500, Monster absolutely zero lata 500, Monster ultra paradise lata 500, Monster ultra fiesta lata 500, Monster ultra watermelon lata 500, Monster ultra red lata 500, Monster rehab lata 500, Monster mixxd punch lata 500, Monster nitro lata 500, Monster pacific punch lata 500, Monster monarch lata 500, Monster ripper lata 500, Monster khaotic lata 500, Monster mule lata 500 , Monster aussie lemonade lata 500, Monster reserve watermelon lata 500, Monster reserve white pineapple lata 500, Monster ultra white lata 500, Monster green lata 500 y Monster mango loco lata 500.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

### A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

### B.- ¿Cómo participar?

#### **B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS**

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 2 latas de Monster Energy para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de agosto de 2023 (en adelante, el “Ticket de Compra”).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 12 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

	MIN	MAX	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	2 latas	2 latas	1	Premios de Momento Ganador
	4latas	4 latas	2	Premios de Momento Ganador
	6 latas	6 latas	3	Premios de Momento Ganador
	Y así sucesivamente... Hasta un máximo de 12 participaciones por ticket			

El consumidor que desee participar en la promoción deberá conservar el ticket donde figure el Esfuerzo de Compra (para evitar cualquier duda, el ticket deberá indicar con claridad el nombre Monster Energy o simplemente el nombre de uno de los sabores de Monster, no siendo válidos otros nombres como “Energy Drink”, “Energética” o similares) para poder participar en la presente Promoción a través de la página web promocional [www.monstergamingtime.com](http://www.monstergamingtime.com).

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

## **B. 2.- PARTICIPACIÓN**

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Una vez el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra exigido en el apartado anterior, durante el Período de Vigencia, habiendo conservado el Ticket de Compra, para poder participar, deberá entrar en la web [www.monstergamingtime.com](http://www.monstergamingtime.com), introducir los siguientes datos del Ticket de Compra y subir a la página web una foto del ticket de compra que se pretende validar en formato .jpg:

- a. Fecha del ticket de compra;
- b. Hora del ticket de compra;
- c. Establecimiento de compra;
- d. Número de Productos Promocionales adquiridos.

Realizado esto, el consumidor deberá **registrarse en la página web [www.monstergamingtime.com](http://www.monstergamingtime.com)** habilitada para la Promoción y deberá introducir los siguientes datos personales:

- a. Correo electrónico;
- b. Nombre y apellidos;
- c. Dirección postal;
- d. Teléfono;
- e. Fecha de Nacimiento.

Hecho el registro, introduciendo de forma completa y correcta todos los datos personales detallados anteriormente junto con una contraseña, el consumidor podrá participar en la presente promoción, siempre y cuando, como se indicaba en el apartado anterior, el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra y haya introducido los datos de un ticket de compra válido.

Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación previamente introducidos, el usuario deberá pinchar en el botón "Participa".

Registrado el consumidor, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos y la imagen de un nuevo ticket de compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se

registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 3 tickets de compra al día que sumen como máximo 12 participaciones diarias.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 12 participaciones, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

### **B. 3.- MOMENTO GANADOR:**

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web [www.monstergamingtime.com](http://www.monstergamingtime.com) podrán ganar también alguno de los premios que se ponen en juego en la presente promoción mediante la mecánica Momento Ganador y se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 83 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web [www.monstergamingtime.com](http://www.monstergamingtime.com) (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

### **B.5.- PREMIOS**

#### **B. 5.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR**

- **Descripción del premio:** (83 Unidades Disponibles)
  - 15 kits gaming para PC con diseño de Monster

- 8 sillas gaming con diseño de Monster
- 60 cascos gaming con diseño de Monster

### **B.5.3 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS**

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

## **B.6.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

### **B.6.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR**

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web [www.monstergamingtime.com](http://www.monstergamingtime.com) informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

### **C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso**

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.

- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

## **D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.**

**1.LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web [www.promocionesccep.es](http://www.promocionesccep.es)

**2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc. ) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

**3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** La participación en la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

- **Veracidad y exactitud de la información:** Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a la entidad responsable y organizadora de la promoción.  
El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.
- **Responsable del tratamiento:** De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).

- **Delegado de protección de datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es [privacy@ccep.com](mailto:privacy@ccep.com)

#### **Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:**

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Gestionar su registro en la presente Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que ésta sea la vía a través de la cual se realiza el registro.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

**Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos:** La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.



**Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA:** Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

**Transferencias internacionales:** Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

**Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA:** CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

**Derechos:** Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: [privacy@ccep.com](mailto:privacy@ccep.com)

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100

099 - 912 663 517 ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección [privacy@ccep.com](mailto:privacy@ccep.com)

**Comunicación de datos personales de terceros:** En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

**Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores:** Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

## **DERECHOS DE IMAGEN**

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación

en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

## **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la

obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

## **DERECHO A REPORTAR ABUSOS**

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

**4. RETENCIÓN FISCAL:** A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego ; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

**4.1.- Premios en especie.-** Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

**4.2.- Premios en metálico.-** Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

**4.2.1.- Premios Netos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

**4.2.2.- Premios Brutos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

**5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**6. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de MONSTER ENERGY COMPANY, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. o MONSTER ENERGY COMPANY, para la ejecución de la presente promoción.

**7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**8. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

**9. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

**10. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

**11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET:** En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

**12. PREMIOS:**

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Centro	Direccion	Población
ACTUR	C/ María Zambrano, s/n. Polígono Actur	Zaragoza
AGUILAS	Andrés Segovia, 10, (C.C. Águilas Plaza)	Águilas
ALAMEDA 2	Prolongación Avda. Andalucía s/n	Málaga
ALBACETE	Avda. 1º de Mayo, s/n	Albacete
ALCALA DE HENARES	c/ Federico García Lorca, s/n	Alcalá De Henares
ALCOBENDAS	Carretera N-I, km. 14,500	Alcobendas
ALFAFAR	Avenida de la Albufera, s/n	Alfafar
ALGECIRAS	Ctra. Cádiz a Málaga, km 106,25	Algeciras
ALMERIA	Avda. del Mediterráneo, 244	Almería
ALMERIMAR	Ctra. De Almerimar s/n	El Ejido
ALUCHE	Avenida de los Poblados, nº 58	Madrid
ALZIRA	Ctra. de Albalat, s/n	Alzira
ANTEQUERA	Ctra. Sevilla N-343 km 6,5	Antequera
AUGUSTA	Centro Comercial AUGUSTA, Avenida Navarra, 180	Zaragoza
AVILA	Avda. Juan Carlos I, 45	Ávila
AZABACHE	Ctra. N-630, Km. 451	Lugones
BADAJOS	Carretera Valverde de Leganés, km. 1	Badajoz
BADALONA	Avda. Comunidad Europea, s/n	Badalona
BAHIA	Parque Comercial BAHIA SUR, C/ Caño Herrera, s/n	San Fernando
BARBERA	Centro Comercial BARICENTRO, Ctra. de Barcelona, km. 6,7	Barbera Del Valles
BENIDORM	Carretera Nueva Finestrat a la Cala, km. 5	Finestrat
BURGOS	Carretera de Santander, km. 2	Burgos
CABRERA	Ctra. Nacional II, km. 644	Cabrera De Mar
CACERES	Ctra. Valencia-Alcántara, s/n	Cáceres
CAMAS	Poeta Muñoz San Román, s/n	Camas
CAMPANAR	Avenida Manuel de Falla, 13	Campanar
CARTAGENA	Pº Alfonso XIII, s/n	Cartagena
CARTAGENA II	C.C. PARQUE MEDITERRANEO, C/ Londres, s/n , Plan Parcial	Cartagena
CARTAYA	Pol. Industrial Cabezo Beaza - Sector 3	Cartaya
CASTELLON	Antigua Crta. Huelva -Ayamonte, Pol. Industrial La Estación	Castellón
CEUTA	Avda. del Mar, s/n	Ceuta
CIUDAD DE LA IMAGEN	Avda. Teniente General Musiera, s/n	Pozuelo De Alarcón
CIUDAD REAL	Carretera Boadilla, Km. 1	Ciudad Real
COCENTAINA	Avda. Europa, 45	Cocentaina
COLL D'EN RABASSA	Avda. L'Altet, nº 2	Coll D'en Rabassa
CORISTANCO	Avenida Cardenal Rossel, s/n	Coristanco
CORNELLÁ	Lugar de Capelán, s/nº, OCA ( SAN MARTIÑO )	Cornellá
CUENCA	Ctra. Esplugas s/n Cruce cuatro caminos	Cuenca
CULLERA	Avda. Mediterráneo s/n	Cullera
DENIA	Carretera Sueca s/n	Denia
DOS HERMANAS	Av. De Valencia, s/n	Dos Hermanas
ECIJA	Ctra. Nacional IV, km. 555 (Esq. Avda. Dr. Fleming)	Écija
EL ALISAL	Prolongación Avd. Del Genil, s/n	Santander
EL PASEO	Calle Joaquín Rodrigo, 2	Puerto De Santa María
EL PINAR	Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 653	El Pinar De Las Rozas
EL SALER	Ctra. Madrid- La Coruña Km. 22	Valencia
ELCHE	Autovía El Saler, 16	Elche
ERANDIO	Carretera Alicante-Murcia, km. 53	Asua-Erandio
FERROL	Lataondo Bidea, 2	Ferrol
FUENGIROLA	C. Cial. Parque Ferrol "O Boial" SANTA CECILIA	Fuengirola
FUENLABRADA	Parque Miramar Avda. de la Encarnación s/n	Fuenlabrada
GANDIA	Pza. de Grecia, s/n	Gandía
GAVÁ	Pol. Ind. Rafalcaid, Avda. Blasco Ibañez, 1	Gavá
GETAFE	Carrer Progrés, 67	Getafe
GOIERRI	Centro Comercial EL BULEVAR, Carretera Villaverde-Getafe, s/n	Olaberría
GORBEIA	Polígono Industrial, 201, Barrio Yurre	Zigoitia
GRAN TURIA	Cento Comercial Gorbeia Plan Parcial Sau Norte, A - 622, Km 9 - Etxebarri - Ibiña	Xirivella
GRAN VIA	Plaza Europa, 1 (Barrio de la Luz)	Alicante
GRANADA	C/ José García Sellés, 2	Granada
HORTALEZA	Carretera de Armilla, s/n	Madrid
HOSPITALET	Gran Vía de Hortaleza, s/n	L'hospitalet Del Llobregat
HOYA DE LA PLATA	Avda. Gran Vía, 75-93	Las Palmas De Gran Canaria
	Pº San José, s/n (C.C. de Hoya de la Plata)	



HUELVA	Ronda Exterior Zona Sur, s/n	Huelva
HUESCA	Avda. Doctor Artero, 31, (C.C. Coso Real)	Huesca
INFANTE	Avda. Lope de Vega s/n	Infante
JACA	Polígono Campacián s/n, C/ de la Industria, s/n	Jaca
JAEN	Ctra. Bailen- Motril, Km. 37,5	Jaén
JEREZ NORTE	Avda. de Europa, s/n	Jerez De La Frontera
JEREZ SUR	Carretera Nacional IV, km. 641 (Pta. del SUR)	Jerez De La Frontera
LA BALLENA	Centro Comercial La Ballena, Carretera General del Norte, 112	Las Palmas De Gran Canaria
LA CALZADA	Maestro Amado Moran, s/n	Gijón
LA CORUNA	C/ Francisco Pérez Carballo, nº 5	La Coruña
LA ELIANA	C/ Tuejar, 39	La Eliana
LA GRANADILLA	C/ José María Alcaraz y Alenda, s/n	Badajoz
LA LINEA	Avda. de la Colonia, 9	La Línea De La Concepción
LA MAQUINISTA	Paseo Potosí, 2	Barcelona
LA SIERRA	C/ Poeta Emilio Prado, s/n	Córdoba
LALÍN	Arenal s/n	Lalín
LAS GLORIAS	Centro Comercial LAS GLORIAS, Llacuna, 155	Barcelona
LAS PALMAS	Centro Comercial LAS ARENAS, Carretera del Rincón, s/n	Las Palmas De Gran Canaria
	Av . Puerta del Sol, 2 Bloque C (Parque Comercial Plaza Nueva Leganes)	
LEGANES	Alcalde Miguel Castaño, 95	Leganes
LEON	Gran Paseo de Ronda, 63	León
LERIDA	Río Lomo s/n	Lérida
LOGROÑO	C.C. Parque Lorca Almenara, Autovía Lorca-Águilas km 1,800	Logroño
LORCA ALMENARA	Avda. de Andalucía, km. 7,1	Lorca
LOS ANGELES	Carretera Cádiz-Málaga, km. 112,9	Madrid
LOS BARRIOS	Avda. del Llano, s/n	Los Barrios
LOS FRESNOS	Ctra. de Cádiz, Km. 241	Gijón
LOS PATIOS	Ronda de Outeiro, 419, Esquina Carretera de los Fuertes	Málaga
LOS ROSALES	P.I. Los Polvillares - Manzana 1, Plan Parcial I-3	La Coruña
LUCENA	Carretera de la Coruña km. 501	Lucena
LUGO	Ronda Urbana Norte, s/n	Lugo
MACARENA	Av. de Pablo Neruda, 91-97	Sevilla
MADRID SUR	C/ de las Moreras, 2, Pol. El Carralero II, Parcela 37	Madrid
MAJADAHONDA	Calle Alvar Aaltó, s/n	Majadahonda
MANRESA	Antigua Nacional 340 esquina carretera Villarubia	Manresa
MANZANARES	Parque cial. "El Manar", Ctra. La Gombalda, CV-32, Km. 0,5	Manzanares
MASSALFASAR	Carretera Madrid-Lisboa, s/n	Massalfassar
MERIDA	Avda. La Salle esq. Manuel Hermoso Rojas, s/n	Mérida
MERIDIANO	c/ Gran Vía Complutense, s/n	Santa Cruz De Tenerife
MH ALCALA HENARES	C/ Marqués de la Valdavia, 167	Alcalá De Henares
MH ALCOBENDAS	P.I. Ctra. Arroyo San Servam. c/ Mecánica, Manzana A, parcela 5-12	Alcobendas
MH ALMENDRALEJO	Parque Comercial Las tiendas de Arcos	Almendralejo
MH ARCOS	Ctra. A-305, km. 60	Arcos De La Frontera
MH BAENA	Ctra. De Francia, 42-44	Baena
MH GERONA	Cami Ral, 4 - Avda. Europa	Girona
MH GRANOLLERS	Avda. Paissos Catalans, s/n	Granollers
MH IGUALADA	Crta. C-17, km 27	Igualada
MH LAMETLLA	Ctra. de Mairena- El Viso, s/n, Pol. Los Cantosales	L'ametlla Del Valles
MH MAIRENA	Crta. N-II km 588	Mairena Del Alcor
MH MARTORELL	Crta. De Figueres a Roses, km 29	Martorell
MH NOU CENTRE	Rua do Morrazo, 11	Vilatenim
MH OLEIROS	Avda. Barcelona, 41-49 (Sant Pere Molanta)	Iñas Oleiros
MH OLERDOLA	Avda. Santa Coloma, 74	Olerdola
MH OLOT	Crta. La Palma a Bollullos, km 3,2	Olot
MH PALMA DEL CONDADO	Crta. Alicante - Cartagena, N-332, km 52	La Palma Del Condado
MH PLAYAS ORIHUELA	c/ Ramblas, s/n	Orihuela Costa
MH PUENTE GENIL	Ctra. Manresa a Berga, km 1	Puente Genil
MH SANT FRUITOS	Crta.N-II, km 673	Sant Frutos Del Bages
MH STA SUSANA	Cra. Loeches, s/n, P.I. Las Monjas	Santa Susana
MH TORREJÓN	c/ La Lotja, 6 (Urbanización El Sucre)	Torrejón De Ardoz
MH VIC	Autopista A-7, salida km. 429, Parque Comercial VIAPARK	Vic
MH VICAR	Avda. Reyes Católicos, Manzana 26	Vicar
MH VILLARROBLEDO	Crta. De Córdoba a Badajoz, km 71,3	Villarrobledo
MH ZAFRA	Avda. del Camino, s/n (Centro Empresas El Caudal)	Zafra
MIERES	Carretera de Utrera, km., 1	Mieres
MONTEQUINTO	Carretera N-V, km. 19 (El Soto)	Sevilla
MOSTOLES		Móstoles

MURCIA	Centro Comercial LAS ATALAYAS, C/ Molino de Segura, s/n	Murcia
NASSICA GETAFE	Avd. Rio Guadalquivir, 13	Getafe
ONDARA	Avda. Costa Blanca, 1	Ondara
ORENSE	Rúa Dos Emigrantes, 1 (O FONSILLON)	Orense
ORIHUELA	Ctra. Orihuela a Bigastro km 1	Orihuela
OVIEDO	Centro Comercial Los Prados, Avda. Fernández Ladreda, s/n	Oviedo
PALENCIA	Avda. de Madrid, 37	Palencia
PALMA	Avda. General Riera, 152	Palma De Mallorca
PAMPLONA	Avda. Barañain s/n, Edificio Ponsal	Pamplona
PARLA	Carretera Parla a Pinto, s/n	Parla
PARQUE ASTUR	El Pedrero, s/n	Trasona
PATERNA	Urbanización Polígono Norte	Paterna
PETRER	Autovía Alicante-Madrid, km. 36,5	Petrer
PLASENCIA	C/ Julián Besteiro, s/n	Plasencia
PONFERRADA 2	Avda. de la Constitución, nº2, (Centro Comercial El Rosal)	Ponferrada
PONTEVEDRA	Rua de San Blas, s/n.	Salcedo
PORTO PI	Avda. Gabriel Roca, 54	Palma De Mallorca
PRAT	Autovía de Castelldefels, Km.5	Prat De Llobregat
PUERTA DE ALICANTE	C/ Alcalde Lorenzo Carbonell, s/n esq. Via Parque	Alicante
PULIANAS	Parque Comercial Kinépolis, s/n, C/ Luis Buñuel, s/n (Parcela 24 )	Pulianas
REUS	Avda. María Fortuny, s/n	Reus
RINCON DE LA VICTORIA	Centro Comercial LA VICTORIA, c/ Arroyo Totalan, 36	La Cala Del Moral - Rincón De La
RIVAS VACIAMADRID	Avda. de la Técnica, s/n (P.I. Sta. Ana)	Victoria
ROQUETAS	Ctra. Alicum / Parque Comercial Gran Plaza (Sector 36)	Rivas
ROSALEDA	Centro Comercial LA ROSALEDA, C/ Simón Bolívar, s/n	Roquetas De Mar
SA COMA	Avinguda de les Palmeres, Solar EQ1	Málaga
SAGUNTO	Carretera Sagunto-Puerto Sagunto, km. 5	Sant Llorenç Des Cardassar
SALAMANCA	Avda. Agustinos Recoletos, 1 al 35	Sagunto
SAN BLAS	Avenida Guadalajara, 2	Salamanca
SAN CUGAT	Av. de la Via Augusta, 2-14	Madrid
SAN FERNANDO	Ctra. Nacional II, Km. 16	Sant Cugat del Vallès
SAN JAVIER	Ctra. San Javier a San Pedro del Pinatar, N-332 km 23	San Fernando De Henares
SAN JUAN	Ctra. de Valencia, Km. 89	San Javier
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	Ctra. San Juan de Aznalfarache-Tomares, km. 1	San Juan
SAN PABLO	c/ José Jesús García Díaz, 1	San Juan De Aznalfarache
SAN SEBASTIAN	Ctra. Madrid-Irún, Km. 469	Sevilla
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	Polígono Comercial MEGAPARK, Ctra. De Burgos (N-I), salida 19	Oiartzun
SANTA POLA	Lérida, 10	San Sebastián De Los Reyes
SANTANDER	Peñacastillo "El Empalme"	Santa Pola
SANTIAGO	Centro Comercial As Candellas, Avda. do Camiño Frances, 3	Santander
SEGOVIA	Ctra. De Madrid s/n P.I. El Cerro	Santiago De Compostela
SESTAO	Polígono Ibarzaharra, Ctra. Baracaldo-Valle de Trapaga	Segovia
SON COTONER	Joan Muntaner i Bujosa, Urbanización Son Cotoner	Sestao
TALavera	Antigua Carretera N-V, km. 104	Palma De Mallorca
TARRAGONA	Autovía de Reus, Km.4	Talavera De La Reina
TARRASA	Extremadura s/n Sector Montserrat	Tarragona
TENERIFE	Centro Comercial Santa Cruz- Carrefour, Autopista Sur, km. 5,9 (Urb. AÑAZA)	Tarrasa
TORRELAVEGA	Avenida Bilbao, s/n, Polígono LOS OCHOS	Santa Cruz De Tenerife
TORREVIEJA	Carretera Crevillente, km. 34.400	Torrelavega
TRES CANTOS	Avda. de los Labradores, 9 y 11	Torre Vieja
TUDELA	Ctra. de Tarazona, 3	Tres Cantos
VALLADOLID	Av. Monasterio Nuestra Sra. de Prado, 5	Tudela
VALLADOLID II	Costa Brava, 2	Valladolid
VALLE REAL	Ctra. N-635 km 2,7	Valladolid
VALLECAS	C/ Adolfo Bioy Casares, 2	Valle Real
VALLÉS	Autopista A-18 Km. 17,800	Madrid
VALLSUR	Camino viejo de Simancas s/n	Tarrasa
VECINDARIO	Centro Comercial Atlantico, Avda. del Atlántico, 359 - PA 52	Valladolid
VIGO	Travesía de Vigo, 202	Vecindario - Sta Lucia
VIGO II	Rúa do Miradoiro, 2 (C.C. Gran Vía de Vigo)	Vigo
VILLALBA	Ctra. Navacerrada, s/n	Vigo
VILLANUEVA DE LA SERENA	Ctra. de Circunvalación, s/n	Collado Villalba
VILLAREAL	Avenida Matilde Salvador, s/n	Villanueva De La Serena
VINAROZ	Ctra. Nacional 340. km. 1049 ( Pol. Ind. Vinaroz )	Villareal De Los Infantes
		Vinaroz

ZAHIRA	Ctra. de Madrid, Km. 400	Córdoba
ZAMORA	Avda. Cardenal Cisneros s/n, C.C Valderaduey	Zamora
ZARAICHE	Avda. Miguel de Cervantes, 106	Murcia
MELILLA	C/ Gral. Plavieja	Melilla
ALCAZAR DE SAN JUAN	C/ Herencia, s/n	Alcázar de San Juan
ANDÚJAR	Avda. Blas Infante, 14	Andújar
ESTEPONA	Ctra. Cádiz-Málaga km. 156,9	Estepona
MIJAS	Av. De los Lirios, s/n	Mijas Costa
COIN	Ctra. Coin-Cartama, Km. 1 (C.C. La Trocha)	Coin
PUERTOLLANO	Ctra. Ncl 420,km. 160-Urb. Ind. Escaparate	Puertollano
TORREMOLINOS	Ctra. Circunvalación s/nº (antigua N- 340)Costasol Centro	Torremolinos
UBEDA	Esq.Avd. de Linares s/n	Úbeda
CALA DE MIJAS	Gasómetro Esq.Isidro Sevilla	Madrid
ACACIAS II	C/ Alberto Aguilera nº 56	Madrid
ALBERTO AGUILERA - BULEVAR	Avda. Derechos Humanos, 19	Alcorcón
ALCORCON	C/ Jorge Manrique	Madrid
ALGETE	Paseo Almería, 18	Almería
ALMERIA	Avda. Padre Piquer, s/n	Madrid
ALUCHE	c/Entre Rios, 7	Bertamirans
AMES BERTAMIRANS	LOCAL 1 del complejo Terciario, Parcela T-1 del Sector 10	Vitoria
ARETXABALETA	Arechavaleta-Gardelegui	Benalmádena
ARROYO LA MIEL	Avd.Aguamarina	Arroyomolinos
ARROYOMOLINOS	Avda. de las Castañeras, s/n,	Bayona
BAIONA II	Avenida Sabaris, 16	Barcelona
BARCELONA - DANTE	C/Dante Alighieri nº119	Berga
BERGA	Ctra. Sant Fruitós, 65	Barcelona
BERLIN	c/ Berlín, 50-54	Bilbao
BILBAO	Plaza Santos Juanes, s/n	Bilbao
BILBAO 2	Nicolás Alcorta, s/n	Boadilla Del Monte
BOADILLA DEL MONTE	Av. Condesa de Chinchón nº 14, esq. Av. Víctimas del Terrorismo	Madrid
BRESCIA	C/ Brescia 19	Madrid
C.CAMINOS	Gta. Cuatro Caminos, 4	Madrid
C.PENALVER	Conde de Peñalver, 15	Ciudad Real
C.REAL	Ciruela, 11	Madrid
C/ ALCALA 396	C/ Alcalá 396	Cádiz
CADIZ	Libertad, 1	Cádiz
CADIZ 2	Rochester esq. Avda. Andalucía	Madrid
CALLE ORENSE	C/Orense, 48	Cardedeu
CARDEDEU	Ctra.Granollers-Sant Celoni, cant Frederic Mistral	Cártama
CARTAMA	C/ María Zambrano 1	Castelldefels
CASTELLDEFELS	Cami Ral de Valencia, 21-39 (Costat Canal Olímpic)	Castellón
CASTELLON	Mayor, 56	Villa De Ceé
CEE ( PLAZA COMERCIO )	Centro Comercial Finis Terrae, Recheo, s/n	Gandía
CIBELES	Calle Cibeles	Conil De La Frontera (El Colorado)
CONIL DE LA FRONTERA	Carretera Barrio Nuevo, 125	Madrid
COSLADA	Avda. de la Constitución 74	Cubelles
CUBELLES	Ctra.Comarcal, 246 (P.I.Les Salines)	Los Arenales Del Casar
EL CASAR	Ctra. Fuente el Saz, Km 8, PARCELA 4 MANZANA B-D SECTOR 7	San Lorenzo Del Escorial
EL ESCORIAL	c/ Las Pozas s/n	El Vendrell
EL VENDRELL	C/ Jaume Carner nº 56	Estepona
ESTEPONA II	Avda. Juan Carlos I, esq. Cristóbal Ruíz	S De Oñoro
FUENTES DE OÑORO	Avda. Europa, 43	Granada
GRANADA 2	Avda. de la Constitución, esq. C/ Minas San Lazaro	Huelva
HUELVA	Pº de las Monjas, 17	Huelva
HUELVA III (LOS LITRIS)	Pza. de los Litris s/n, esq. c/Jesus de la Pasión	Igualada
IGUALADA 2	Passeig Jacint Verdguer, 199	Jerez
JEREZ	Doña Blanca, 13	L' Escala
LA ESCALA 1	Av. de Girona, s/n	Madrid
LAGUNA	C/ Laguna 115	Las Rozas
LAS ROZAS DEL MONTECILLO	Av. Del Polideportivo s/n	Madrid
LAVAPIES	Valencia, 2	Leganés
LEGANES - FUENTE HONDA	Pz. Fuente Honda 10	Leganés
LEGANES 2	La Palmera, s/n	Logroño
LOGRONO	Avda. Rioja, 14	Manresa
MANRESA	C/ Barcelona nº 12	Jaén
	C/ Moris Marrodan 46	

MARTOS II	Ps. De los Jesuitas 44	Madrid
MERCADO ALTO		
EXTREMADURA	C/ Teodoro Ilorente esquina calle Llívia	Barcelona
MERCADO GUINARDÓ	C/ Menorca 19	Barcelona
MERCADO PROVENZAL	Rua as barxas esq. Ctra. Sisalde	Moaña
MOAÑA	Ctra Moraira-Teulada nº 23 parcela 1A	Moraira
MORAIRA	Pza. del Encuentro, 5	Madrid
MORATALAZ	Avda. de la Constitución, 74	Móstoles
MOSTOLES	Avda. Salobreña, 24	Motril
MOTRIL	Avda. Del Rio Vinalopó, S/N (Parque comercial "Ledua Park"	Novelda
NOVELDA	Centro Comercial Zona 1, Local 1	Nuevo Baztan
NUEVO BAZTAN	Avda. del Mediterraneo, s/n	Onda
ONDA	Avda. del Mar, 1	Palafrugell
PALAFRUGELL	Pedro Romero, 2	Palencia
PALENCIA	Leyre, 14 Bis	Pamplona
PAMPLONA - LEYRE	Av. Bayona nº 2	Pamplona
PAMPLONA AV. BAYONA	Av. De los Planetas nº 42	Parla
PARLA ESTE	c/Garbí, 123-137	Pineda De Mar
PINEDA 1	Ctra.Nacional II, cantonada Santiago Rusinyol	Pineda De Mar
PINEDA 2	Ctra. Sta. Cristina, s/n (Eurocenter)	Platja D'aro
PLATJA DE ARO 1	Principe de Vergara 120	Madrid
PRINCIPE DE VERGARA 120	C/ Principe de Vergara 253	Madrid
PRINCIPE DE VERGARA 253	Pº San Gregorio, 3	Puertollano
PUERTOLLANO	Ctra.Puigcerdá-Seu d'Urgell, Km. 0,1	Puigcerda
PUIGCERDA	Fuencarral, 158	Madrid
QUEVEDO	Rambla de los Estudios, 113	Barcelona
RAMBLAS	Centro Cial. El Higuierón, Ctra. Comarcal Mijas-Benalmadena	Benalmádena
RESERVA DEL HIGUERON	Calle Rios Rosas 3 - 5	Madrid
RIO ROSAS	Encreuament de Cadaqués, s/n	Roses
ROSES 1	Avda. Libertad, s/n	Rota
	Parcelas B9 y B10. Instalaciones Nautico - Deportivas. Puerto de Sada	
ROTA	Toro nº 82	Sada
SADA	Pza-. de la Estación, s/n	Salamanca
SALAMANCA	Avda. Cayetano Roldan s/n Esquina c/ Colon	Salamanca
SALAMANCA 2	Avda. Madrid s/n C.C. Miralcampo	San Fernando
SAN FERNANDO 2	Centro Comercial San Vicente, Ctra. de Alicante a San Vicente de Raspeig km 94	San Martín De Valdeiglesias
	Jesús Monasterio, 23	
SAN MARTIN VALDEIGLESIAS	Montero Rius, 33	San Vicente De Raspeig
SAN VICENTE RASPEIG	C/ Carrer de Sants 303-317	Santander
SANTANDER	Lugar de Vinquiño, 24A	Santiago
SANTIAGO	Manuel Girona, 51	Barcelona
SANTS	C/ Sinesio Delgado 56	Sanxenxo
SANXENXO	C/ de la Debesa S/N	Sarria
SARRIA	Avda. Santa Coloma 24-26	Madrid
SINESIO DELGADO	Rambla de Sant Sebastiá, 78-80	Madrid
SITGES	Augusto, 13	Sitges
STA.COLOMA 2	Av.Angel Sallent,cantonada c/Nuria i c/Indant Marti	Santa Coloma De Gramanet
STA.COLOMA DE GRAMANET	Pza. Tirso de Molina 15	Santa Coloma De Gramanet
TARRAGONA	c/Larramendi, 32-34 (Parcela 2 del PEOU del subambito 4,2 Isla Autovía)	Tarragona
TERRASA 2	Ctra. Palamós, s/n	Terrassa
	C/Cami del Moro, s/n esq. Passeig Miramar	Madrid
TIRSO DE MOLINA	c/del Moli, s/n	Tolosa
TOLOSA	C/ Agustina de Aragón nº 3 (parcela TC.-3.2 )	Calonge
TORRE VALENTI	C/ Santiago, Nº 13	Torredembarra
TORREDEMBARRA	Avda. de la Albufera, 9	Torroella De Montgrí
TORROELLA	Ctra. de Tárrega, 4 Hostal Nou	Valdemoro
VALDEMORO	Av.Francesc Gumà i Ferran, s/n Zona El Formás	Valladolid
VALLADOLID	Av. de la Generalitat, 198-200	Madrid
VALLLECAS	General Alava, 10	Vallfogona De Balaguer
VALLFOGONA	Julian Romea, 4	Valls
VALLS	Avda Salvador Vicente, S/N	Viladecans
VILADECANS	C/ Antonio Muñoz Quero, 2	Vitoria
VITORIA	C/ Diego Arias, 9-15	Madrid
JULIAN ROMEA	C/ Cañada Nueva, 2	Arroyo de la Miel
ARROYO MIEL Salvador Vicente	C/ Martín Iriarte s/n Las Matas	Cádiz
CADIZ Antonio Muñoz Quero 2	Calle de Alcalá, 281	Cádiz
CADIZ Diego Arias 9-15		San Lorenzo Del Escorial
ESCORIAL Cañada Nueva 2		Las Rozas
<del>LAS ROZAS Martin Iriarte</del>		Madrid

MADRID Alcalá 281	Avda de Niza, 50	Madrid
MADRID Av.Niza 50	C/ Bolívar, 15	Madrid
MADRID Bolívar 15	Ctra Canillas, 142	Madrid
MADRID Crta.Canillas 142	C/ Galileo, 87	Madrid
MADRID Galileo 87	Calle del Golfo de Salonica, 2	Madrid
MADRID Golfo Salonica 2	C/ Ortega y Gasset, 63	Madrid
MADRID Ortega y Gasset 63	Av. Juan Sebastián Elcano, 30	Malaga
MALAGA Juan Sebastian Elcano 30	CC Guadalmina Alta, centro comercial Guadalmina., S/N	Marbella
MARBELLA C.C. Guadalmina	Crta N. 340 Km 179 Nagueles	Marbella
MARBELLA N-340 Km.179 Nagueles	Urbanizacion Elviria Sur, Autovía del Mediterráneo, km.192	Marbella
MARBELLA Urb.Elvira Sur	C/ Valentuñana, ed. Marbeland, 3	Marbella
MARBELLA Valentuñana Ed.Marbeland 3	Ctra. Conex. A-7 con AP-7. C/Adarves, Urb/ Finca Calahonda	Mijas Costa
MIJAS COSTA Adarves Urb.Finca Cala	C/ Nuevo Boulevard, S/N	Mijas Costa
MIJAS COSTA Nuevo Boulevard	Calle Antonio Ferrandis Chanquete, s/n	Nerja
NERJA Ant.Ferrandis Chanquete	Urb. El Capistrano, S/N	Nerja
NERJA Urb.El Capistrano s/n	Plaza Pueblo de Istan, S/N	San Pedro del Alcantara
PEDRO ALCANTARA Pz.Pueblo Istan	Urb Cortijo Blanco, Parcela A-1, S/N	San Pedro del Pinatar
PEDRO ALCANTARA Urb.Cortijo	Av. de la Libertad, s/n	Puerto Santa María
PTO STA MARIA Libertad s/n	Urb El Águila. C/ Mochuelo, esq. Búho Real, S/N	Puerto Santa María
PTO STA MARIA Mochuelo Urb.El Águila	Plaza Don Antonio Estrada, s/n	Rincon de la Victoria
RINCON Pz.Antonio Estrada	Paseo del Colorado, 25	Torremolinos
TORREMOLINOS Colorado 25	Avda. Obispo Herrera Oria, S/N	Arroyo de la Miel
ARROYO MIEL Obispo Herrera Oria	Av. Antonio Machado, 20	Benalmadena
BENALMADENA Machado 20	C/ Garcia Gamero, 28	Cádiz
CADIZ Garcia Gamero 28	La Loma. C.C. Tartessus Center S/N	Chiclana
CHICLANA La Loma C.C.Tartesus	Avda. Sevilla, 10-12	Chiclana
CHIPIONA Av.Sevilla 10-12	C/ Torre Almenara S/N	Estepona
ESTEPONA Torre Almenara	C/ Betanzos, 87	Madrid
MADRID Betanzos 87	C/ Gordon 7	Malaga
MALAGA Gordon 13	Ctra. Cádiz, 188	Marbella
MARBELLA Crta.Cádiz 188	Avda. Gral. López Diminguez, 19	Marbella
MARBELLA Gral.Lopez Dominguez 19	C/ del Río	Miraflores
MIRAFLORES del Río 0	Avda. Mediterraneo S/N	Salobreña
SALOBREÑA Av.Mediterraneo s/n	C/ José Laguillo, 12	Sevilla
SEVILLA Jose Laguillo 12	Avda. Andalucía, Esq. Avda. Buenavista, S/N	Vejer de la Frontera
VEJER Av.Andalucia Esq.Buenavista		
BARCELONA VIA LAIETANA	Via Laietana 48A	Barcelona
ROGER DE FLOR - PISTA HIELO (BARCELONA)	Roger de Flor 168	Barcelona
TUDESCO		
MOSCATELAR		
VALDEBEBAS		
BERANGO	Errementariena Kalea (esq. Landaia Bidea)	Berango
SEVILLA NERVION		
CC EL ENCINAR ALCOBENDAS	C. del Camino del Cura, 10	Alcobendas
BOADILLA LA CARCAVA	C. Cabo Vidio, 2	Boadilla del Monte